INVITACIÓN PUBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. PUT-MC- 02-2022

OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DEL ICA EN PUERTO ASÍS – PUTUMAYO".

(Puerto Asís), noviembre 2022

RECOMENDACIONES

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Verificar que el oferente no se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.

- Examinar rigurosamente el contenido de la Invitación Pública, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias y complementarias).

- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentosque deben presentar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en la presente invitación pública.

- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro delos plazos exigidos en la invitación.

- Suministrar toda la información requerida en la presente Invitación Pública.

- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la presente Invitación Pública.

- Los oferentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al Instituto Agropecuario ICA a verificar toda información que en ella suministren.

- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de quese estudiaron completamente los estudios y documentos previos, invitación pública,formatos y demás documentos, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que esta Invitación Pública es completa, compatible y adecuada para identificar plenamente el objeto acontratar, que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará**.**

La Gerente General nombrada mediante el Decreto No. 1680 de 03 de septiembre de 2018 y acta de posesión No. 023 de 07 de septiembre de 2018, en uso de sus facultades legales y estatutarias y por ende Representante Legal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, publica la siguiente Invitación Pública

PUT-MC-002-2022

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con las disposiciones señaladas en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015, invita a los interesados a presentar oferta, para:

1. OBJETO

"Adecuación y mantenimiento de la oficina del ICA en Puerto Asís – Putumayo".

1.1. Alcance del objeto:

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

1.2. Especificaciones Mínimas Técnicas:

Las especificaciones técnicas mínimas para la "Adecuación y mantenimiento de la oficina del ICA en Puerto Asís – Putumayo"., se relacionan en el **Anexo No. 1** del presente documento, requerimientos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

2. Identificación del Contrato a Celebrar

Por las características del Objeto a contratar, la modalidad del contrato a celebrar será de:

- ☐ Compraventa
- ☐ Suministro
- ☐ Contrato de prestación de servicios
- ☐ Arrendamiento
- **X De obra**
- ☐ Consultoría

3. Condiciones Mínimas del Contrato a Celebrar

3.1. Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución será de 15 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución.

La vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

3.2. Lugar ejecución o de entrega del bien o servicio contratado:

El lugar de **ejecución** de las obras es en la oficina local de la Seccional Putumayo: PUERTO ASÍS.

3.3. Valor estimado del contrato:

El valor estimado de contratación es: **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($**45.000.000**)** incluidos el A.I.U. y todos los impuestos a que haya lugar.

- **Cargas administrativas:** El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas si las hubiere y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

- **Cargas tributarias:** En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, ICA y demás a que haya lugar y esté obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

3.4. Certificado de disponibilidad presupuestal (número, valor total, valor afectado):

La presente contratación, está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 377 de fecha 01 de noviembre de 2022, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera, con cargo al presupuesto de inversión rubro C-1799-1100-2-0-1799011-02 por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($**45.000.000**)** incluidos el A.I.U. y todos los impuestos a que haya lugar.

CDP	OBJETO	RUBRO	REC	VR. CDP	VR. AFECTADO
3722	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES ADECUADAS - MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL ICA A NIVEL NACIONAL - PUTUMAYO	C-1799-1100-2-0-1799011-02	11	$45.000.000	$45.000.000
		TOTAL		**$45.000.000**	**$45.000.000**

Este valor constituye el presupuesto oficial de la contratación y las ofertas no podrán excederlo, so pena de rechazo.

3.5. Forma de pago:

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagara al proponente favorecido, el valor de la oferta en un solo pago, una vez sean recibidos a satisfacción las obras objeto de la presente contratación por parte del supervisor designado, las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas actas, son de responsabilidad exclusiva del Interventor o supervisor del contrato y del Contratista.

Se cancelará a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad, acorde con las directrices establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los

treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibidos a satisfacción por parte del Supervisor.

Para la realización del desembolso por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los pagos a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto.

3.6. Supervisión:

El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA ejercerá la supervisión del presente contrato por intermedio del siguiente funcionario público:

Cargo: Coordinador Grupo Infraestructura Física y Mantenimiento
Nombre: Andrés Albeiro Otero Fajardo
Teléfono: 3323700 – 2884800 ext. 1667
Correo Electrónico: Andres.otero@ica.gov.co

O quien haga sus veces o quien designe el respectivo superior jerárquico, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en Manual de Contratación del ICA o en el acto administrativo que la modifique o aclare, adicione o sustituya, quien cumpla con el perfil para desempeñar dicha labor.

3.7. OBLIGACIONES

3.7.1. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato.
2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras establecidas en los estudios previos y en el pliego de condiciones.
3. Los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación deberán ser de primera calidad, en las cantidades y especificaciones señaladas en el presente documento y en la oferta presentada.
4. Entregar en los elementos y/o servicios contratados conforme a las características y condiciones técnicas exigidas.
5. Ejecutar el contrato de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones y a la oferta presentada por el contratista.
6. Cumplir cabalmente con todas las obligaciones, condiciones y modalidades previstas en los estudios previos, en la invitación pública, y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a suministrar, para el cual el (los) oferente (es) empleará (n) todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
7. El oferente deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
8. Garantizar la buena calidad de los bienes objeto de la presente contratación.
9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley.
10. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
11. Informar con al menos quince (15) días hábiles de antelación cualquier circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la debida ejecución del contrato
12. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones en los ámbitos nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
13. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual.
14. Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro.
15. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes a la Caja de Compensación Familiar.
16. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
17. Sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los Artículos 1893 y siguientes del Código Civil.
18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, para lo cual el Contratista deberá Informar de tal evento al Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias y

20. Las demás inherentes al objeto del contrato.

3.7.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando la obra contratada de acuerdo con las condiciones, especificaciones técnicas, cantidades de obra y precio unitario fijo, contenidos en la propuesta presentada y el pliego de condiciones.
2. Verificar si existen diferencias entre las cantidades de obra y especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones y las condiciones del sitio donde se llevarán a cabo los trabajos objetos del presente proceso, de lo cual deberá entregar un informe detallado dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato.
3. Consultar oportunamente y por escrito, cualquier cambio y/o modificación a que haya lugar en la ejecución de los trabajos LOS CUALES SERAN EJECUTADOS PREVIA REVISIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, en caso contrario esta actividad será asumida por cuenta y riesgo del contratista.
4. Presentar al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguiente a la firma del contrato Análisis de Precios Unitarios (APU), en el cual se deberá discriminar como mínimo la cantidad y costo de materiales con su respectivo desperdicio, herramientas, equipos, mano de obra y transporte de materiales en general, requeridos para el desarrollo de cada una de las actividades que conforman el cuadro de presupuesto, los cuales deben cumplir con lo siguiente: i). Materiales y desperdicio: Los necesarios (especificar); ii). Herramientas y equipo: Los necesarios (especificar); iii). Mano de Obra: Cuadrilla o cuadrillas requeridas.
5. No se acepta expresar subcontratos en los análisis de precios unitarios. Si el proponente omite uno o más insumos, equipo o herramienta en los análisis de precios unitarios, o no incluye los costos de movilización y transporte de materiales o equipo a utilizar, cuando así se requiera, estos cotos deberán ser asumidos en obra y así cumplir con las especificaciones técnicas.
   Adicionalmente es necesario elaborar los siguientes cuadros complementarios: Cuadro de cuadrillas: El cuadro de cuadrillas se realizará según tipo (albañilería, carpintería en madera, pinturas, etc.), señalando su conformación (oficiales, ayudantes, etc.). Se indicará el valor del salario, éste y sus componentes deben ajustarse a lo establecido por la ley, el resultado deberá expresarse en jornal (la remuneración de un día de trabajo) y será trasladado a la casilla de mano de obra en los APU.
6. Las cuadrillas tipo a utilizar deben estar de acuerdo con la actividad a desarrollar para cada actividad. Solo se aceptará una cuadrilla por especialidad en cada APU, es decir no pueden existir 2 o más cuadrillas iguales en un mismo APU, pero si es posible que un APU necesite el empleo de varias cuadrillas de distinto género.

EL VALOR TOTAL DE CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) DEBERÁ SER REDONDEADO A MÁXIMO DOS DECIMALES, ESTE VALOR DEBERÁ SER IGUAL A PRESENTADO EN EL CUADRO DE PRESUPUESTO ADJUNTADO A LA PROPUESTA.

7. Presentar cronograma detallado de obra a realizar por capítulos, a partir de los planos, documentos técnicos, las condiciones del sitio, utilizando una aplicación software tipo Proyect similar en un diagrama de barra, discriminando en semanas,

con el plazo máximo de ejecución establecido y dentro de los parámetros propuestos; deberá incluir: la secuencia y duración de cada una de las actividades, indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica, ruta crítica, programación de los trabajos que incluya todas las actividades (capítulos, subcapítulos y los ítems en su totalidad) y programa detallado de personal por actividades. El programa de obra se entregará a la supervisión dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato.

8. Presentar al supervisor del contrato el listado del personal que laborará y las certificaciones de pago mes a mes de la seguridad social y durante el periodo del contrato (Pensión, EPS y ARL).
9. Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.
10. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los materiales o trabajos realizados no cumplan con las especificaciones requeridas por el ICA y/o las normas técnicas nacionales o internacionales que para el efecto tengan incidencia. Los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.
11. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato
12. Cumplir con el Plan de Manejo Ambiental de Obra y el Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) del ICA
13. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
14. Disponer de todos los escombros, residuos y demás deshechos, que resulten de realizar las labores propias de la ejecución del contrato. Esta disposición deberá realizarse en un botadero o escombrera, que deberá expedir la certificación del material que fue desechado, el cual debe tener la licencia expedida por la entidad correspondiente; está parte debe ser coordinada con la responsable del manejo ambiental del INS. Para lo anterior el contratista presentará debidamente seleccionado el material de desecho al encargado del área ambiental del INS, quien determinará si hay residuos a ser reutilizados o deben desecharse definitivamente.
15. Presentar al supervisor del contrato, certificado de disposición final de escombros.
16. Responder por la protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la supervisión.
17. Proveer suficiente personal, herramienta, equipo y trabajar con los turnos necesarios para que el trabajo se realice de acuerdo con el programa de obra aprobado, cuando el contratista se atrase con respecto al programa de obra, el supervisor le puede exigir por escrito que aumente el número de turnos y/o la jornada de trabajo, sin costo adicional para el ICA.
18. Adecuar las instalaciones que requiera como campamento de obra, bodegas, almacenes, etc., y proveer la vigilancia que éstas requieran. Así mismo, al terminar las actividades contratadas, deberá desmantelar los campamentos provisionales y entregarlos en estado mejor o igual a como se le entregaron.
19. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el

personal o profesional propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró, con previa aprobación del supervisor del contrato.

20. Contar en su equipo de trabajo con un (1) profesional arquitecto o ingeniero civil, residente de obra, quien tendrá una dedicación del 100%.
21. Asumir los gastos correspondientes a la operación administrativa de la obra tales como útiles de oficina, equipos de cómputo, software, equipos de comunicaciones, planos de trabajo y en generales todos aquellos que requieran para su funcionamiento, los cuales se entienden incluidos en el A.I.U. de su propuesta.
22. Asegurar que durante la ejecución del contrato se cumpla el Plan de Calidad presentado en la propuesta, con las especificaciones de la obra, así como con la normativa aplicable.
23. Elaborar y presentar conjuntamente con la supervisión, actas de inicio, parcial y final de obra.
24. Presentar al supervisor informes quincenales del avance de obra e informe final de obra en medio magnético e impreso, donde se indique las actividades ejecutadas con registro fotográfico donde se muestre el antes y después de cada una de las actividades de obra y el balance del contrato.
25. Llevar una memoria diaria o bitácora de obra de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de la obra, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y la supervisión del contrato.
26. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del Supervisor del Contrato.
27. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, que permita a las partes verificar el avance del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico referente al mismo. Es obligación y responsabilidad del contratista la asistencia a estos comités de seguimiento con los profesionales aprobados de acuerdo con los temas a tratar, en el lugar y hora donde el contratante disponga.
28. Mantener reserva sobre la información que legalmente lo amerite y que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.
29. Reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra con ocasión de la ejecución del proyecto.
30. Entregar los planos récord de obra el cual deberá ser adjunto al informe final y a la suscripción del acta de terminación del contrato.
31. Documentar todas las solicitudes de cambios que puedan surgir durante la ejecución del proyecto, de forma que se tenga trazabilidad sobre las solicitudes de cambio aprobadas e implementadas, y su impacto en el proyecto.
32. Medir y monitorear el progreso de las actividades del proyecto en términos de tiempo y presupuesto, usando indicadores cuantificables e informando de cualquier desviación prevista a la supervisión, para implementar las acciones preventivas y correctivas necesarias que permitan la compleción del proyecto dentro de la línea de tiempo establecida.
33. Mantener y entregar completamente limpios y aseados todos los frentes de trabajo en donde se realicen labores propias de la ejecución del contrato. Estos costos se consideran incluidos en la propuesta.

34. Entregar al ICA la actualización de los planos eléctricos o redes que sean intervenidas en el desarrollo la obra, cuando a ello hubiere lugar.
35. Adoptar los protocolos de bioseguridad exigidos por las autoridades para mitigar los riesgos presentados a causa de la declaratoria de pandemia y estado de emergencia por Covid 19 (circular conjunta 11 de abril de 2020), exigidos por las autoridades y normas de prevención.
36. Entregar al ICA el Plan de Calidad (cartilla) que detalle el desarrollo de los 17 componentes en ella descritos, antes de iniciar la ejecución del contrato.
37. Entregar al ICA, las especificaciones técnicas y garantías de los materiales utilizados en la obra o proyecto arquitectónico.
38. Reemplazar de manera inmediata por cuenta del contratista aquellas personas, equipos, materiales y/o trabajos que a juicio de los supervisores sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para la buena ejecución del contrato.
39. El contratista mantendrá indemne a la Entidad frente a la obligación del contratista de acreditar y garantizar durante la ejecución del contrato que cuenta con el certificado de alturas vigente para el personal que ejecute las actividades contractuales y especialmente las siguientes:

CUADRO DE PRESUPUESTO					
ÍTEM	**ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT**	**VR/UNIT.**	**VR/PARC.**
	CASETA PARA PLANTA ELECTRICA 2,50 x 3,0 x 2,5 altura				
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Localización trazado y replanteo	M2	7,50	$6.200,00	**$46.500,00**
1.2	Descapote e= 0.10 mrs	M3	7,50	$7.500,00	**$56.250,00**
1.3	Desmonte y retiro de puertas existentes (hojas)	UND	7,00	$8.000,00	**$56.000,00**
1.4	RETIRO PAÑETE EXTERIOR MUROS H=0.60	M2	50,00	$7.850,00	**$392.500,00**
2	**EXCAVACIONES Y RELLENOS CASETA EQUIPOS**				
2.1	Excavación a maquina o manual, material común e = 0.30 mt, y retiro de material sobrante de excavación. Excavación a máquina con Bulldozer o retroexcavadora.	M3	1,80	$22.400,00	**$40.320,00**
2.2	Relleno en recebo común compactado e=0,30m Relleno en recebo común compactado por medios manuales, canguro, rana, con capas de 0.15 cms evitando los planos y fallos de debilidad, e=0.30 mts.	M3	2,00	$30.500,00	**$61.000,00**
3	**PAÑETES**				
3.1	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3 - E= 15 MM EXTRIORES INCLUYE SU APLICACIÓN EN FILOS, CARTERAS Y DILATACIONES" OFICINA LOCAL EXTERIOR H= 0.60	M2	50	$50.800,00	**$2.540.000,00**
4	**PINTURAS**				

4.1	PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA SOBRE PAÑETE 2 MANOS (INCLUYE FILOS, DILATACIONES Y RESANES)	M2	200	$13.900,00	**$2.780.000,00**
4.2	PINTURA ESMALTE SOBRE MARCOS Y VENTANAS DE LAMINA	ML	150	$20.486,00	**$3.072.900,00**
4.3	PINTURA EN VINILO TIPO 1, 3 MANOS PARA MUROS	M2	600	$9.520,00	**$5.712.000,00**
4.4	PINTURA ESMALTE SOBRE MALLA ESLABONADA	M2	400	$12.000,00	**$4.800.000,00**
4.5	PINTURA ESMALTE SOBRE LAMINA	ML	160	$15.000,00	**$2.400.000,00**
5	**TUBERÍA METÀLICA PARALES CON MALLA ESLABONADA DE CERRAMIENTO**				
5.1	Suministro e instalación de parales h = 2.0 m,en tubería metálica de 2 " , Tubo Cerramiento Negro 2" x 1.5mm x 6M empotrados y soldados a refuerzo de columnetas, pintado anticorrosivo y en esmalte verde. Acesco o similar (TUBO NEG. 2 PULGADAS X 1.5 MM X 6 MTS)	UND	3,00	$65.000,00	**$195.000,00**
5.2	Suministro e instalación de malla eslabonada(metal 2 1/4 " x 2 1/4" 2.5 mm, fijada con platina 1/2" y soldada a ángulo metálico superior 3/16 x 1 1/4"; platina y ángulo pintado anticorrosivo y en esmalte verde e igual a los tubos parales. (7 x 1,5)	M2	11,00	$41.000,00	**$451.000,00**
5.3	Estructura metálica cercha, construida con Tubo rectangular 100 x 40 x 1.5mm x 6m; conforme a diseño	ML	16,50	$32.400,00	**$534.600,00**
5.4	Correas (una) metálica en Tubo Cuadrado 1/2 x 1/2pg x 0.8mm C20 x 6m	ML	3,00	$12.500,00	**$37.500,00**
6	**MAMPOSTERIA PERIMETRAL A MEDIO MURO CASETA**				
6.1	Suministro e instalación, Muro en ladrillo prensado liviano a la vista tipo rejilla de 24.5 x 6 x 12 cms en cinco (5) hiladas (7 x 0,60);	M2	4,20	$85.000,00	**$357.000,00**
7	**ESTRUCTURA**				
7.1	Construcción de columnetas de confinamiento de muro cerramiento perimetral de; 0.12m * 0.25 m, h = +- 0.60 m, (0.018 m3) en concreto reforzado de 3.000 psi; incluye refuerzo en varilla corrugada de 3/8" 60.000 PSI y flejes varilla corrugada G-60 1 /4" separados los primeros 6 cada 15 cms 5 columnetas	M3	0,10	$2.000.000,00	**$200.000,00**
7.2	Construcción de losas macizas de contrapiso en concreto con malla electrosoldada para los niveles contra terreno. en concreto 3000 psi reforzado e=0.10 m, , incluye malla electrosoldada inferior y flejes, conforme a plano de detalle.	M2	6,00	$145.000,00	**$870.000,00**
8	**PUERTAS**				

8.1	Suministro e instalación de puerta de 1.50*2.2 m con marco en tubo metálico 2 " pintado anticorrosivo y en esmalte verde y malla eslabonada con pasadores y cerradura con candado exteriores de intemperie. Marco en Tubular metálico 2 " pintado anticorrosivo y en esmalte verde y malla eslabonada con pasadores y cerradura con candado exteriores de intemperie.	UND	2,00	$450.000,00	**$900.000,00**	
8.2	Suministro e instalación de puertas en cold rolled 0.90 x 200, calibre 20. Pintura electrostática blanca, cerradura de incrustar tres pasadores K35MM, escudo cuadrado acero inoxidable, bisagras omegas, pintura electrostática. Suministro de la Hoja puerta	UND	12,00	$800.000,00	**$9.600.000,00**	
9	**CUBIERTAS**					
9.1	Cubierta en Teja de Zinc se sugiere ACESCO, incluye ganchos, andamios y demás elementos para su correcta instalación. Ver especificaciones proveedor. TEJA ZINC ACESCO 3.05 Mts X 0.80 C/34	UND	5,00	$48.900,00	**$244.500,00**	
10	**INSTALACIONES ELECTRICAS**					
10.1	Adecuación eléctrica Suministro e instalación planta eléctrica	GL	1,00	$1.200.000,00	**$1.200.000,00**	
11	**VARIOS**					
11.1	MANTENIMIENTO CANALES	GL	1,00	$500.000,00	**$500.000,00**	
11.2	MANTENIMIENTO REJILLAS	GL	1,00	$200.000,00	**$200.000,00**	

40. El proponente favorecido con la adjudicación deberá presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato:

El proponente favorecido con la adjudicación, deberá presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato:

I. <u>Documento del Análisis de precios unitarios (A.P.U.)</u>

El contratista elaborará los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU), en el cual se deberá discriminar como mínimo la cantidad y costo de materiales con su respectivo desperdicio, herramientas, equipos, mano de obra y transporte de materiales, herramientas y equipos en general, requeridos para el desarrollo de cada una de las actividades que conforman el cuadro de presupuesto, los cuales deben cumplir con lo siguiente:

- Materiales y desperdicio: Los necesarios (especificar).
- Herramientas y equipo: Los necesarios (especificar).
- Mano de Obra: Cuadrilla o cuadrillas requeridas.

No se acepta expresar subcontratos en los análisis de precios unitarios.

Si el proponente omite uno o más insumos, equipo o herramienta en los análisis de precios unitarios, o no incluye los costos de movilización y transporte de materiales o equipo a utilizar, cuando así se requiera, estos cotos deberán ser asumidos en obra y así cumplir con las especificaciones técnicas.

Adicionalmente es necesario elaborar los siguientes cuadros complementarios:

Cuadro de cuadrillas:

El cuadro de cuadrillas se realizará según tipo (albañilería, carpintería en madera, pinturas, etc.), señalando su conformación (oficiales, ayudantes, etc.). Se indicará el valor del salario, éste y sus componentes deben ajustarse a lo establecido por la ley, el resultado deberá expresarse en jornal (la remuneración de un día de trabajo) y será trasladado a la casilla de mano de obra en los APU.

Las cuadrillas tipo a utilizar deben estar de acuerdo con la actividad a desarrollar para cada actividad. Solo se aceptará una cuadrilla por especialidad en cada APU, es decir no pueden existir 2 o más cuadrillas iguales en un mismo APU, pero si es posible que un APU necesite el empleo de varias cuadrillas de distinto género.

Análisis unitarios básicos de concretos y morteros:

Se realizará uno por cada uno de los solicitados en las especificaciones técnicas necesarios para la ejecución de la obra, incluidos los impermeabilizados.

En caso de que un análisis de precio unitario requiera de un concreto y/o mortero además de los otros materiales necesarios, se debe utilizar el resultante del APU.

EL VALOR TOTAL DE CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) DEBERÁ SER REDONDEADO A MÁXIMO DOS DECIMALES, ESTE VALOR DEBERÁ SER IGUAL APRESENTADO EN EL CUADRO DE PRESUPUESTO ADJUNTADO A LA PROPUESTA

II. Programación de obra

El contratista, en el momento en que sea firmado el contrato y previo a iniciación de trabajos, debe presentar el programa detallado de obra a realizar por capítulos, a partir de los planos, documentos técnicos, las condiciones del sitio, utilizando una aplicación software tipo Project o similar en un diagrama de barra, discriminando en semanas, con el plazo máximo de ejecución establecido y dentro de los parámetros propuestos. Este trabajo se entregará a la supervisión dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato. Deberá incluir: la secuencia y duración de cada una de las actividades, indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica, ruta crítica, programación de los trabajos que incluya todas las actividades (capítulos, subcapítulos y los ítems en su totalidad) y programa detallado de personal por actividades.

3.7.3. Obligaciones del ICA:

Además de las obligaciones propias de este contrato, el ICA se obliga en especial con losiguiente:

1. Verificar que el servicio de mantenimiento objeto del presente contrato sea prestado conforme a las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
2. Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada.
3. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratistaencargado de ejercer el control y vigilancia.
4. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios contratados.
6. Aprobar el Mecanismo de Cobertura de Riesgo a que haya lugar.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sancionespecuniarias y de la garantía a que haya lugar.
8. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución delcontrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
10. Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

4. CAUSALES DE RECHAZO:

Serán objeto de rechazo las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales, o en las establecidas por la ley:

1. Cuando la oferta no se presente dentro del término establecido en la presente invitación, es decir que se presente extemporáneamente, y con las condiciones exigidas mediante SECOP II.

2. Cuando el proponente no cumpla con las exigencias establecidas en la invitación.

3. Cuando el proponente, habiendo sido requerido por el ICA para aportar documentos o suministrar información, conforme a lo establecido en la Invitación, no los alleguen dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o, habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias.

4. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.

5. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos

tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Instituto.

7. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal. Esto aplica para varias propuestas presentadas por un mismo oferente para un ítem específico.

8. Cuando el valor total de la propuesta económica incluido el IVA, exceda el Presupuesto Oficial Estimado.

9. Cuando la oferta no contenga o no se diligencie la propuesta económica.

10. Cuando no se presente el documento de constitución o asociación, para el caso de las propuestas conjuntas o la presentación de uno que no llene los requisitos señalados en este documento.

11. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.

12. Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación, o participe como persona natural.

13. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.

14. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

15. Cuando el proponente no cumpla con la capacidad financiera, cuando a ello haya lugar.

16. Cuando el Proponente deje de ofertar por lo menos uno de los ítems solicitados en la invitación, siempre que la misma hubiere contemplado adjudicación total.

17. Cuando se presenten propuestas alternativas.

18. Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal del Proponente, el participanteo alguno de sus miembros se encuentre en causal de disolución o liquidación.

19. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, en el sentido previsto en el numeral 9 del artículo 47 del Decreto 2153 de 1992, sobre los acuerdos contrarios a la libre competencia.

20. En caso de indisponibilidad del SECOPII para la presentación de ofertas, sean enviadas al correo institucional sin certificado de indisponibilidad general o particular (según sea el caso), expedido por Colombia Compra Eficiente.

5. VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de **NOVENTA (90)** días calendario.

6. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA HÁBIL EN LA QUE FINALIZA LA ACTIVIDAD
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS E INVITACION PUBLICA	16/11/2022 16:30 pm
RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN	16/11/2022 16:30 pm
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	16/11/2022 16:30 pm
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y FECHA MÁXIMA PARA PUBLICAR ADENDAS (SI HUBIERE LUGAR A ELLO)	17/11/2022 16:00 pm
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE INVITACIÓN A MIPYMES O SI PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO	18/11/2022 19:00
PLAZO MAXIMO PRESENTACIÓN DE OFERTAS - CIERRE	21/11/2022 a las 14:00 pm
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	21/11/2022 a las 15:00 pm
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN	21/11/2022 16:00 pm
RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN	22/11/2022 19:00 pm
PUBLICACION RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORMEDE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA.	23/11/2022 14:00 am
ELABORACION DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	24/11/2022
SUSCRIPCION DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN, EXPEDICION DE RP Y APROBACION DE GARANTIAS	A más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la carta de aceptación

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la selección del proponente que ejecute el objeto del proceso de selección, será objetiva teniendo presente que la escogencia se hará al ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ella busca.

Conforme con lo estipulado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, *"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."*

Así mismo, el numeral 6 del artículo en mención establece: "*La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato*."

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", una vez recibidas las propuestas, **el Instituto Colombiano Agropecuario verificará cuál de ellas contiene el ofrecimiento más favorable, basado en los valores ofrecidos por el proponente**, para proceder a la verificación de los requisitos habilitantes de este.

7.1. DESEMPATE

En caso de presentarse empate, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA dará aplicación a la regla establecida en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

8. DECLARATORIA DE DESIERTA

El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, podrá declarar desierta la presente convocatoria, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta como son:

- En caso de no lograrse la aceptación de ninguna de las ofertas, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.
- Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en la invitación.

- Cuando alguna de las propuestas presentadas hubiere sido abierta con anterioridad al cierre del proceso.

9. EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Cualquier modificación o adición de este documento de INVITACIÓN y/o prórroga en las fechas de las actividades del cronograma, será comunicada mediante ADENDA, la entidad estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. (Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

10. OBSERVACIONES, PRESENTACIÓN DE OFERTA Y PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

En cumplimiento de los principios de transparencia e igualdad, la entidad NO atenderá ni resolverá consultas verbales (personales o telefónicas) a los interesados sobre el contenido de los documentos publicados en el Portal de Contratación SECOP II y las actividades

previstas en el cronograma del proceso de selección. Toda consulta, observación, sugerencia o petición deberá formularse mediante mensaje en la plataforma SECOP II dentro de la información del proceso indicado.

Para la participación al presente proceso, los proponentes deberán acceder y suscribirse a la oportunidad y su propuesta será presentada de acuerdo a las condiciones del presente documento y exigencias del proceso indicado por plataforma del SECOPII.

En caso de que no se pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para manifestar interés, crear o enviar su oferta, se recomienda llamar a la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Los teléfonos de la mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país. Cuando se presenten fallas en dicha plataforma, los interesados deben seguir el procedimiento establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II.

Solo se recibirán ofertas, al correo de gerencia.putumayo@ica.gov.co, siempre y cuando se envíen con el certificado de indisponibilidad general o particular emitido por Colombia Compra Eficiente, de lo contrario las propuestas enviadas al correo mencionado no serán tenidas en cuenta y dará lugar a rechazo.

11. REQUISITOS HABILITANTES

- **PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS**

Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el Artículo 480 del Código de comercio y la Ley 455 de 1998, si es el caso.

- **PROPUESTAS CONJUNTAS**

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio, unión temporal o asociación, en el cual constará por lo menos:

a) El objeto del consorcio, unión temporal o asociación, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar y determinar las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus miembros.

b) La duración del consorcio, unión temporal o asociación, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, incluida su liquidación.

c) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y en representación del consorcio, unión temporal o asociación. En particular, para proponer, firmar y ejecutar las obligaciones que se derivarían de ser adjudicatariosdel contrato. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de

ausencia temporal o definitiva.

En caso de unión temporal, sus integrantes podrán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En cualquier caso, los términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Instituto Caro y Cuervo.

En ningún caso se podrá participar con más de una propuesta, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal.

11.1. Capacidad Jurídica

La capacidad jurídica se acreditará con la presentación de la certificación de existencia y representación legal si el oferente es persona jurídica, o la certificación de matrícula mercantil si es persona natural, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación, documento éste que debe informar lo siguiente:

11.1.1. Para personas jurídicas

- El objeto social de la persona jurídica, que enmarque la actividad objeto del proceso de contratación.

- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del mismo en el certificado de existencia y representación legal.

- La vigencia de la sociedad sea igual al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

- La facultad o autorización del representante legal para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la presente contratación.

11.1.2. Para personas naturales

- La actividad económica que sea acorde con el objeto contractual.

La verificación jurídica se efectuará con base en los documentos que el proponente deberá adjuntar a su propuesta:

- Carta de presentación de la propuesta, diligenciar el Anexo No. 2.
- Compromiso anticorrupción, diligenciar el Anexo No. 4
- Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP para personas jurídicas o personas naturales según sea el caso (www.dafp.gov.co).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (si es hombre menor de 50 años)
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT de la DIAN el cual deberácontemplar el régimen tributario al que pertenece y la actividad, según el objeto a contratar.
- Certificación de matrícula mercantil de la Cámara de Comercio no mayor a treinta (30)

días de expedición (si es comerciante o ejecuta actos de comercio, según el Art. 28 del Código de Comercio) o Certificación de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, no mayor a treinta (30) días deexpedición.

- Certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no mayor a tres (3) meses de expedición.
- Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, no mayor a tres (3) meses de expedición.
- Certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional, no mayor a tres (3) meses de expedición.
- Certificación de multas y sanciones de la Policía Nacional, no mayor a tres (3) meses de expedición.
- Certificación de afiliación al sistema general de seguridad social integral en salud(EPS), pensiones (AFP) y riesgos laborales (ARL). Si tiene personal a cargo, declaración bajo la gravedad del juramento de que está a paz y salvo por concepto de aportes al sistema y los parafiscales de sus empleados, a la fecha de presentación de la oferta.
- Certificación bancaria de la cuenta de ahorros o corriente expedida por el bancono mayor a tres (3) meses de expedición.

11.2. Capacidad Técnica y de Experiencia Acreditada

11.2.1. Especificaciones Mínimas Técnicas:

Las especificaciones técnicas mínimas para la "Adecuación y mantenimiento de la oficina del ICA en Puerto Asís – Putumayo", se relacionan en el Anexo No. 1 del presente documento, requerimientos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

11.2.2. Experiencia del Proponente

El proponente deberá presentar la experiencia y será verificado hasta dos (2) Certificaciones de contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto ($45.000.000); que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas y cuyo objeto sea la "**CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES**" o esté directamente relacionado; en caso de aportar un número mayor a este, solo se evaluaran las tres (3) primeras presentadas en la oferta, (según orden consecutivo por orden número de folio).

Las certificaciones de experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

a) Nombre o razón social de contratante
b) Nombre o razón social de contratista
c) Objeto del contrato
d) Fecha de iniciación del contrato
e) Fecha de terminación del contrato

f) Valor de contrato
g) Cumplimiento a satisfacción: No se tendrán en cuenta certificación cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.
h) Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El oferente en su propuesta técnica deberá acreditar la idoneidad, experiencia y compromiso del personal mínimo requerido para la prestación del servicio:

Perfil de Residente

CARGO	**CANTIDAD**	**REQUISITOS**	**DEDICACIÓN**	**ACTIVIDADES A REALIZAR**
Residente de obra	1	Deberá ser Ingeniero civil o Arquitecto titulado, con experiencia profesional igual o superior a DOS (2) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia general MÍNIMA de DOS (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, además de experiencia en al menos un (2) certificados referente a proyectos civiles de adecuación o mantenimiento de infraestructura para la disposición de tanques de gas o similares. SE ACLARA QUE NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES. Las certificaciones de experiencia del Residente de obra deben ajustarse a los requisitos correspondientes a la experiencia general del proponente. Estará de manera permanente en la obra, de dedicación 100% del tiempo de desarrollo de la misma, con experiencia certificada.	100%	El Residente propuesto deberá tener amplias facultades para resolver los problemas técnicos que se presenten durante la ejecución de los trabajos y en las labores especiales que se le encomienden. Que garantice la calidad de la obra y los altos standares de la misma, teniendo en cuenta los requerimientos del área de Diagnostico del Instituto.

Para la verificación de cumplimiento del requisito técnico habilitante, el proponente deberá presentar junto con su propuesta los documentos que acrediten la idoneidad, experiencia y compromiso del equipo de trabajo, con los respectivos soportes:

- Para demostrar la formación académica se debe presentar copia de la tarjeta o matrícula profesional o certificado de vigencia de la misma, copia del diploma o copia de

homologación del título obtenido en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia (si aplica).

- La experiencia general se computará a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional o del certificado de inscripción profesional de conformidad al artículo 12 de la Ley 842 de 2003, para lo cual se debe presentar copia de la tarjeta o matricula profesional.

- La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de las respectivas certificaciones, las cuales deben reunir los requisitos relacionados en el presente numeral según corresponda. Las certificaciones de experiencia específica del equipo de trabajo deben ser presentadas con copia del contrato que acredita la experiencia, celebrado con entidades públicas y/o privadas y cuyo objeto esté relacionado con construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reparación y/o mantenimiento de edificaciones, como soporte para su validez. No se permiten auto certificaciones.

- El profesional propuesto deberá presentar carta de disponibilidad y compromiso dirigida al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, debidamente suscrita, manifestando expresamente su disponibilidad para desempeñarse en el cargo de Residente de Obra, durante el tiempo de ejecución del contrato. Si por circunstancias excepcionales y antes de la suscripción del acta de inicio, el contratista adjudicatario no dispone del personal ofrecido, deberá allegar, hoja de vida de un profesional que cumpla con el mismo o mejor perfil al ofrecido, para lo cual deberá entregar igualmente carta de disponibilidad firmada, con el fin de garantizar la disponibilidad exigida; de no cumplirse este requerimiento no se podrá dar inicio a la ejecución del contrato, situación en la cual el ICA se verá avocada a tomar las acciones correspondientes.

- Para el perfil del arquitecto e ingeniero anexar certificación de antecedentes según el perfil profesional del COPNIA o CPNAA y/o SCA Sociedad Colombiana de Arquitectos.

AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERÍA

De acuerdo a lo señalado en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, “Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería”.

La propuesta para ser considerada, deberá estar avalada por un profesional en ingeniería que posea tarjeta profesional con la respectiva constancia de vigencia.

En el caso de las personas jurídicas, la propuesta deberá estar avalada por un profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental, Ingeniería eléctrica y/o profesiones afines, que tenga matrícula profesional en Colombia con la respectiva constancia de vigencia (COPNIA o la que corresponda).

En acatamiento a lo dispuesto por los artículos 6º y 11 de la Ley 842 de 2003 (reglamentaria del ejercicio de la Ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares), en todos los casos deberá adjuntarse a la propuesta fotocopia de la tarjeta profesional acompañada de la fotocopia o

certificación de vigencia de la tarjeta profesional del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica proponente o del representante del consorcio o unión temporal proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la propuesta con la respectiva constancia de vigencia.

Conforme lo anterior, toda propuesta debe venir acompañada de aval. Para ello el proponente deberá presentar el respectivo aval.

EQUIPOS Y MATERIALES PARA EJECUTAR LA OBRA

Los proponentes deben suministrar los materiales, herramientas y equipos para obra y oficina, dotación requerida para la seguridad industrial y transporte de personal, equipos y materiales dentro y fuera de la obra que se requieran para el desarrollo de cada una de las actividades tendientes a la realización de las obras.

Cada ítem objeto de este documento contempla, según el caso toda la maquinaria, equipos y herramientas de uso corriente, o de uso especializado necesarios para la correcta y óptima ejecución de las actividades, tanto para la producción del ítem como para la protección y seguridad de quienes lo realizan. En cualquier caso, deberá ser aportado por el contratista, adicionalmente debe ser el adecuado para la correcta y ágil realización de las actividades, con la capacidad, potencia, velocidad y demás características técnico-mecánicas necesarias, según se especifique de manera general o particular en la respectiva ESPECIFICACIÓN TÉCNICA de cada ítem. Puede ser de propiedad del contratista, arrendado, nuevo, usado, pero en todo caso en perfectas condiciones de funcionamiento.

El transporte, manejo, mantenimiento, reparación y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas es por cargo del Contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos. El Contratante, de ninguna manera, asumirá responsabilidad por tales elementos aún en el evento de que hayan sido depositados en sus instalaciones.
El Contratista estará obligado a dar estricto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro de maquinaria o equipos.

PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

- Técnico: Las actividades de obra relacionadas en el alcance del objeto contractual están relacionadas con reparaciones o mejoras locativas y cuya finalidad es de mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. Por tal razón, la presente intervención física no requiere de licencia de construcción (artículo 8° de la Ley 810 de 2003 y Decreto 1077 de 2015 Art. 2.2.6.1.1.10).

- Ambiental: Se estima que el impacto ambiental del proyecto será eventual y menor, limitado básicamente al manejo de los escombros y de cualquier tipo de residuo generado en la obra, el ruido que generarían las obras y el polvo que se levantaría como consecuencia de los trabajos.

Es por ello, que deberá darse cabal cumplimiento a lo estipulado por el artículo 35 del decreto 2811 de 1974, Código de Recursos Naturales Renovables y Protección al Medio Ambiente, en virtud de la cual "Se prohíbe descargar sin autorización los residuos, basuras, desperdicios y en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos", a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, Decreto 2981 de 2013, Decreto 838 de 2005, establece en su artículo 44, la responsabilidad de los productores de escombros en la recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas y el artículo 45, dispone que la tierra deberá separarse de los residuos que contenga, con el fin de permitir su uso en zonas verdes, jardines y similares o como material de cobertura en el sitio de disposición final.

ANÁLISIS DEL A.I.U (Administración, Imprevistos y Utilidad).

Deberá adjuntarse el cálculo pormenorizado del factor de Administración, Imprevistos y Utilidades que incidirá sobre los costos directos según el carácter, cuantía y especialización de la obra. Deberá contener todos los costos de administración, en los que incurre la organización del proponente para ofertar y desarrollar el objeto del contrato, los imprevistos del contrato y la utilidad que pretende recibir por la ejecución del proyecto.

El oferente establecerá los porcentajes manejados para el A.I.U., los cuales sumados no podrán superar el 23%. El porcentaje asignado cada uno de ítems debe ser el resultado del análisis realizado y presentado en la correspondiente propuesta.

Imprevistos: En este porcentaje se incluyen los eventos naturales o sociales, ajenos a la voluntad del constructor y que afectan el normal desarrollo de las actividades previstas de acuerdo con el cronograma propuesto. El valor asignado a los imprevistos será reconocido por la entidad, con base en la justificación del gasto generado, en todo caso no podrá exceder el valor del porcentaje previsto por el proponente en el correspondiente análisis.

Dentro de la composición de los costos de administración será obligación del proponente incluir los siguientes aspectos:

- Costos de movilización, señalización de seguridad, celaduría, y demás asuntos afines.
- Costo de servicios públicos durante el transcurso de la obra, y el valor del trámite ante las empresas de servicios públicos provisionales.

Costo de transportes no incluidos en los costos directos.

- Pólizas, timbres, publicación, impuestos, estampillas, retenciones y demás gastos afines que apliquen a la legalización del contrato.
- Ensayos de laboratorio para materiales, pruebas de resistencia de concretos, pruebas de estanqueidad, presión y otras, requeridas para verificar el cumplimiento de las normas técnicas y códigos vigentes.
- Personal requerido para ejercer labores de almacén, Inspección de Obra y Secretariales.
- Personal para la administración, dirección y residencia de la obra y grupo asesor interdisciplinario.

- Costo de prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal, de acuerdo con la Ley.
- Planos récord de toda la obra construida (formato AutoCad editable) y manuales de operación y mantenimiento de equipos e instalaciones especiales en general de todo el edificio (revisados y aprobados por interventoría).
- Elaboración de manual de operación y mantenimiento de la edificación.
- Costo de elaboración e implementación de las actividades consideradas en el plan de manejo ambiental requerido para el desarrollo de la obra.
- Costo de elaboración e implementación de medidas de contingencia para el manejo de tráfico en caso de ser necesario.

NOTA: La ausencia de cualquiera de los literales antes descritos en el análisis del factor de Administración, Imprevistos y Utilidad, no podrá ser causal de reclamaciones posteriores ante la entidad. En consecuencia, los costos que los ítems anteriormente relacionados impliquen serán de cargo del contratista

11.3. Capacidad Financiera

Conforme con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no se verificará la capacidad financiera cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios; lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4 del presente estudio previo.

12. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta deberá ser presentada de acuerdo con las siguientes características:

a) El proponente deberá presentar su propuesta económica diligenciando el formato incluido en el Anexo No. 3.

b) Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables durante el plazo de validez de la oferta, salvo disposición legal que lo autorice.

c) La propuesta deberá incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, las que serána costa del proponente.

d) Reajuste de Precios: El ICA no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se consideran costos adicionales. Si existen errores u omisiones en los precios totales de las propuestas, caso en el cual el Instituto Colombiano Agropecuario verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección y para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el valor corregido.

NOTA: La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio a contratar, está gravado con el Impuesto Valor Agregado y en qué porcentaje, o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo.

Lo anterior, deberá ser discriminado conforme a las normas tributarias vigentes.

Si el oferente no discrimina el IVA, el Instituto Colombiano Agropecuario, lo considerará incluido en el valor total de la misma y así lo aceptará el proponente.

13. GARANTÍAS

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015, el mecanismo de cobertura del riesgo que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA exigirá al futuro contratista, será la garantía a través de (i) un contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista deberá constituir GARANTÍA ÚNICA a favor del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA con NIT es 899.999.069-7, que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO para cubrir los siguientes riesgos:
<u>Cumplimiento del contrato</u>: Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor to tal del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
Calidad y Estabilidad de la obra: Para garantiza la calidad y estabilidad de las obras a ejecutar, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cinco (05) años más
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES
Responsabilidad civil extracontractual: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015. Esta garantía tendrá un valor asegurado correspondiente a una cuantía en pesos colombianos equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV. La garantía de responsabilidad civil deberá permanecer vigente desde el acta de inicio, hasta la fecha de terminación del contrato. En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término. Ocurrido cualquier siniestro, el contratista está obligado a restablecer la cobertura completa, ya sea mediante cláusulas de reposición de valor asegurado o mediante la expedición de un nuevo seguro. De la vigencia de este amparo se dejará constancia en el acto de liquidación del contrato.

14. OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES

14.1. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

14.2. CESIÓN

El contrato que se celebre en virtud de la presente invitación no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del ICA.

14.3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el ICA hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso. El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

14.4. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes clausulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

14.4.1. Multas: En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato, el ICA queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento al CONTRATISTA de multas igual al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dicha cuantía sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasiones, y su cobro se efectuará e descontando el valor de las mismas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sea pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respetiva.

14.4.2. Cláusula Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento total o parcial del

contratista, este pagará al ICA a título de clausula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que el ICA adeude al Contratista, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

14.5. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN.

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

14.6. INDEMNIDAD

Será obligación del contratista, mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes y subcontratistas.

15. CONTRADICCIONES O VACIOS EN LA INVITACIÓN

Si existiera contradicción o vacíos entre la presente invitación y la ley o sus decretos reglamentarios, primará lo establecido en la ley y en dichos decretos.

ANEXOS

La presente invitación consta de los siguientes anexos:

ANEXO N° 1 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS TÉCNICAS
ANEXO N° 2 CARTA DE RESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
ANEXO N° 3 PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO N° 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
ANEXO N° 5 FORMATO DE INFORMACION TRIBUTARIA

Proyectó parte jurídica: Sandra Magally Leal Siachoque - Grupo de Gestión Contractual
Proyectó parte económica: Angélica Sánchez Cuadros - Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Sergio Alejandro Murillo Llanos – Subgerencia Administrativa y Financiera
Vo. Bo.: Ximena Alexandra Lanos Torres - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1. Especificaciones Mínimas Técnicas:

1.1.1 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS TÉCNICOS:

Las especificaciones técnicas mínimas para la "Adecuación y mantenimiento de la oficina del ICA en Puerto Asís – Putumayo", se relacionan a continuación:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VR/UNIT.	VR/TOTAL
	CASETA PARA PLANTA ELECTRICA 2,50 x 3,0 x 2,5 altura				
1	***PRELIMINARES***				***$ 551.250***
1.1	*Localización trazado y replanteo*	*m2*	*7,5*	*$ 6.200*	*$ 46.500*
1.2	*Descapote e= 0.10 mrs*	*m3*	*7,5*	*$ 7.500*	*$ 56.250*
1.3	*Desmonte y retiro de puertas existentes (hojas)*	*Und*	*7*	*$ 8.000*	*$ 56.000*
1.4	*Retiro pañete exterior muros h=0.60*	*M2*	*50*	*$ 7.850*	*$ 392.500*
2	***EXCAVACIONES Y RELLENOS CASETA EQUIPOS***				***$ 101.320***
2.1	*Excavación a máquina o manual, material común e = 0.30 mt, y retiro de material sobrante de excavación. Excavación a máquina con buldozer o retroexcavadora.*	*m3*	*1,8*	*$ 22.400*	*$ 40.320*
2.2	*Relleno en recebo común compactado e=0,30m Relleno en recebo común compactado por medios manuales, canguro, rana, con capas de 0.15 cms evitando los planos y fallos de debilidad, e=0.30 mts.*	*m3*	*2*	*$ 30.500*	*$ 61.000*
3	***PAÑETES***				***$ 2.540.000***
3.1	*Pañete impermeabilizado muros 1:3 - e= 15 mm exteriores incluye su aplicación en filos, carteras y dilataciones" oficina local exterior h= 0.60*	*m2*	*50*	*$ 50.800*	*$ 2.540.000*
4	***PINTURAS***				***$ 18.764.900***
4.1	*Pintura exteriores tipo koraza sobre pañete 2 manos (incluye filos, dilataciones y resanes)*	*m2*	*200*	*$ 13.900*	*$ 2.780.000*
4.2	*Pintura esmalte sobre marcos y ventanas de lamina*	*ml*	*150*	*$ 20.486*	*$ 3.072.900*
4.3	*Pintura en vinilo tipo 1, 3 manos para muros*	*m2*	*600*	*$ 9.520*	*$ 5.712.000*
4.4	*Pintura esmalte sobre malla eslabonada*	*m2*	*400*	*$ 12.000*	*$ 4.800.000*
4.5	*Pintura esmalte sobre lámina*	*ml*	*160*	*$ 15.000*	*$ 2.400.000*
5	***TUBERÍA METÀLICA PARALES CON MALLA ESLABONADA DE CERRAMIENTO***				***$ 1.218.100***
5.1	*Suministro e instalación de parales h = 2.0 m, en tubería metálica de 2 " , Tubo Cerramiento Negro 2" x 1.5mm x 6M empotrados y soldados a refuerzo de columnetas, pintado anticorrosivo y en esmalte verde. Acesco o similar (TUBO NEG. 2 PULGADAS X 1.5 MM X 6 MTS)*	*Und*	*3*	*$ 65.000*	*$ 195.000*
5.2	*Suministro e instalación de malla eslabonada (metal 2 1/4 " x 2 1/4" 2.5 mm, fijada con platina 1/2" y soldada a ángulo metálico superior 3/16 x 1 1/4";*	*m2*	*11*	*$ 41.000*	*$ 451.000*

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VR/UNIT.	VR/TOTAL
	platina y ángulo pintado anticorrosivo y en esmalte verde e igual a los tubos parales. (7 x 1,5)				
5.3	*Estructura metálica cercha metálica construida con Tubo rectangular 100 x 40 x 1.5mm x 6m; conforme a diseño*	*M*	*16,5*	*$ 32.400*	*$ 534.600*
5.4	*Correas (una) metálica en Tubo Cuadrado 1/2 x 1/2pg x 0.8mm C20 x 6m*	*M*	*3*	*$ 12.500*	*$ 37.500*
6	***MAMPOSTERIA PERIMETRAL A MEDIO MURO CASETA***				***$ 357.000***
6.1	*Suministro e instalación, Muro en ladrillo prensado liviano a la vista tipo rejilla de 24.5 x 6 x 12 cms en cinco (5) hiladas (7 x 0,60);*	*m2*	*4,2*	*$ 85.000*	*$ 357.000*
7	***ESTRUCTURA***				***$ 1.070.000***
7.1	*Construcción de columnetas de confinamiento de muro cerramiento perimetral de; 0.12m * 0.25 m, h = +- 0.60 m, (0.018 m3) en concreto reforzado de 3.000 psi; incluye refuerzo en varilla corrugada de 3/8" 60.000 PSI y flejes varilla corrugada G-60 1 /4" separados los primeros 6 cada 15 cms 5 columnetas*	*m3*	*0,1*	*$ 2.000.000*	*$ 200.000*
7.2	*Construcción de losas macizas de contrapiso en concreto con malla electrosoldada para los niveles contra terreno. en concreto 3000 psi reforzado e=0.10 m, incluye malla electrosoldada inferior y flejes, conforme a plano de detalle.*	*m2*	*6*	*$ 145.000*	*$ 870.000*
8	***PUERTAS***				***$ 10.500.000***
8.1	*Suministro e instalación de puerta de 1.50*2.2 m con marco en tubo metálico 2 " pintado anticorrosivo y en esmalte verde y malla eslabonada con pasadores y cerradura con candado exteriores de intemperie. Marco en Tubular metálico 2 " pintado anticorrosivo y en esmalte verde y malla eslabonada con pasadores y cerradura con candado exteriores de intemperie.*	*Und*	*2*	*$ 450.000*	*$ 900.000*
8.2	*Suministro e instalación de puertas en cold rolled 0.90 x 200, calibre 20. Pintura electrostática blanca, cerradura de incrustar tres pasadores K35MM, escudo cuadrado acero inoxidable, bisagras omegas, pintura electrostática. Suministro de la Hoja puerta*	*Und*	*12*	*$ 800.000*	*$ 9.600.000*
9	***CUBIERTAS***				***$ 244.500***
9.1	*Cubierta en Teja de Zinc se sugiere ACESCO, incluye ganchos, andamios y demás elementos para su correcta instalación. Ver especificaciones proveedor. TEJA ZINC ACESCO 3.05 Mts X 0.80 C/34*	*Und*	*5*	*$ 48.900*	*$ 244.500*
10	***INSTALACIONES ELECTRICAS***				***$ 1.200.000***
10.1	*Adecuación eléctrica Suministro e instalación planta eléctrica*	*GL*	*1*	*$ 1.200.000*	*$ 1.200.000*
11	***VARIOS***				***$ 700.000***
11.1	*Mantenimiento canales*	*GL*	*1*	*$ 500.000*	*$ 500.000*
11.2	*Mantenimiento rejillas*	*GL*	*1*	*$ 200.000*	*$ 200.000*
	TOTAL COSTOS DIRECTOS (4)				***$ 36.028.970***

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VR/UNIT.	VR/TOTAL
	TOTAL GENERAL COSTOS DIRECTOS (1+2+3+4)				**$ 36.028.970,00**
	ADMINISTRACIÓN		%	0,16	**$ 5.764.635,20**
	IMPREVISTOS		%	0,02	**$ 720.579,40**
	UTILIDADES		%	0,05	**$ 1.801.448,50**
	TOTAL AIU		%	0,20	**$ 8.286.663,10**
	IVA SOBRE UTILIDAD		%	0,19	**$ 342.275,22**
	TOTAL OBRA				**$ 44.657.908**

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
Putumayo.

Ref.: Invitación Pública No. **PUT-MC- 002-2022**

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad___ _____; representante del Consorcio_____o Unión Temporal_____, integrado por_____; o como apoderado de_____según poder debidamente conferido y queadjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitaciónpublica de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para la "Adecuación y mantenimiento de la oficina del ICA en Puerto Asís – Putumayo".

En caso que la Entidad me adjudique la invitación de la referencia, me comprometo a cumplir con las obligaciones correspondientes y efectuar los trámites de legalización y ejecución a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
2. Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que autorizo al Instituto Colombiano Agropecuario ICA, a efectuar las notificaciones quese requieran dentro del presente proceso de selección al correo electrónico que aportocon mi propuesta.
4. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
5. Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
6. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a cumplir a cabalidad con lo establecido en la invitación pública de la referencia.
7. Que hemos recibido los siguientes Adendas:__(indicar el número y lafecha de cada uno, en caso de que surjan dichos documentos)
8. Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º dela Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 del 12 de juliode 2011, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
9. Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría Generalde la República.

10. Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. **(Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cadauno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal)por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectivos losamparos).**
11. Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados enla propuesta.
12. Que el valor total de la propuesta es de _____pesos ($_____), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, que sean a costadel proponente.
13. Que la propuesta consta de_____folios numerados en forma consecutiva tanto enel original como en las copias.

Atentamente:

NOMBRE Y FIRMA
(Persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unióntemporal o apoderado según el caso)
C.C. No._____expedida en _____ Nit: _____
Dirección:_____teléfono:_____ Número de fax: _____
Correo electrónico: _____

ANEXO 3
PROPUESTA ECONOMICA

Presentar su oferta económica en formato excel. No adicionar o eliminar filas y/o columnas. So pena de rechazo de la oferta económica.

ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Valor de Referencia	Valor Unitario (2)	Valor total (3) = (1X2)
	CASETA PARA PLANTA ELECTRICA 2,50 x 3,0 x 2,5 altura					
1	**PRELIMINARES**			**$ 551.250**		
1.1	Localización trazado y replanteo	m2	7,5	$ 46.500		
1.2	Descapote e= 0.10 mrs	m3	7,5	$ 56.250		
1.3	Desmonte y retiro de puertas existentes (hojas)	Und	7	$ 56.000		
1.4	Retiro pañete exterior muros h=0.60	M2	50	$ 392.500		
2	**EXCAVACIONES Y RELLENOS CASETA EQUIPOS**			**$ 101.320**		
2.1	Excavación a maquina o manual, material común e = 0.30 mt, y retiro de material sobrante de excavación. Excavación a máquina con buldozer o retroexcavadora.	m3	1,80	$ 40.320		
2.2	Relleno en recebo comun compactado e=0,30m Relleno en recebo común compactado por medios manuales, canguro, rana, con capas de 0.15 cms evitando los planos y fallos de debilidad, e=0.30 mts.	m3	2,00	$ 61.000		

3	**PAÑETES**			**$ 2.540.000**		
3.1	Pañete impermeabilizado muros 1:3 - e= 15 mm exteriores incluye su aplicación en filos, carteras y dilataciones" oficina local exterior h= 0.60	M2	50	$ 2.540.000		
4	**PINTURAS**			**$ 18.764.900**		
4.1	Pintura exteriores tipo koraza sobre pañete 2 manos (incluye filos, dilataciones y resanes)	M2	200	$ 2.780.000		
4.2	Pintura esmalte sobre marcos y ventanas de lamina	ML	150	$ 3.072.900		
4.3	Pintura en vinilo tipo 1, 3 manos para muros	M2	600	$ 5.712.000		
4.4	Pintura esmalte sobre malla eslabonada	M2	400	$ 4.800.000		
4.5	Pintura esmalte sobre lámina	ML	160	$ 2.400.000		
5	**TUBERÍA METÀLICA PARALES CON MALLA ESLABONADA DE CERRAMIENTO**			**$ 1.218.100**		
5.1	Suministro e instalacion de parales h = 2.0 m,en tuberìa metalica de 2 " , Tubo Cerramiento Negro 2" x 1.5mm x 6M empotrados y soldados a refuerzo de columnetas, pintado anticorrosivo y en esmalte verde. Acesco o similar (TUBO NEG. 2 PULGADAS X 1.5 MM X 6 MTS)	und	3,00	$ 195.000		

5.2	Suministro e instalación de malla eslabonada(metal 2 1/4 " x 2 1/4" 2.5 mm, fijada con platina 1/2" y soldada a ángulo metalico superior 3/16 x 1 1/4"; platina y angulo pintado anticorrosivo y en esmalte verde e igual a los tubos parales. (7 x 1,5)	m2	11,00	$ 451.000		
5.3	Estructura metalica cercha metalica construida con Tubo rectangular 100 x 40 x 1.5mm x 6m; conforme a diseño.	ML	16,50	$ 534.600		
5.4	Correas (una) metalica en Tubo Cuadrado 1/2 x 1/2pg x 0.8mm C20 x 6m	ML	3,00	$ 37.500		
6	**MAMPOSTERIA PERIMETRAL A MEDIO MURO CASETA**			**$ 357.000**		
6.1	Suministro e instalacion, Muro en ladrillo prensado liviano a la vista tipo rejilla de 24.5 x 6 x 12 cms en cinco (5) hiladas (7 x 0,60)	m2	4,20	$ 357.000		
7	**ESTRUCTURA**			**$ 1.070.000**		
7.1	Construcción de columnetas de confinamiento de muro cerramioento perimetral de; 0.12m * 0.25 m, h = +- 0.60 m, (0.018 m3) en concreto reforzado de 3.000 psi; incluye refuerzo en varilla corrugada de 3/8" 60.000 PSI y flejes varilla corrugada G-60 1 /4" separados los primeros 6 cada 15 cms 5 columnetas.	m3	0,10	$ 200.000		

7.2	Construcción de losas macizas de contrapiso en concreto con malla electrosoldada para los niveles contra terreno. en concreto 3000 psi reforzado e=0.10 m, , incluye malla electrosoldada inferior y flejes, conforme a plano de detalle.	m2	6,00	$ 870.000		
8	**PUERTAS**			**$ 10.500.000**		
8.1	Suministro e instalación de puerta de 1.50*2.2 m con marco en tubo metàlico 2 " pintado anticorrosivo y en esmalte verde y malla eslabonada con pasadores y cerradura con candado exteriores de interperie. Marco en Tubular metàlico 2 " pintado anticorrosivo y en esmalte verde y malla eslabonada con pasadores y cerradura con candado exteriores de intemperie.	und	2,00	$ 900.000		
8.2	Suministro e instalacion de puertas en cold rolled 0.90 x 200, calibre 20. Pintura electrostática blanca, cerradura de incrustar tres pasadores K35MM, escudo cuadrado acero inoxidable, bisagras omegas, pintura electrostática. Suministro de la Hoja puerta.	Und	12,00	$ 9.600.000		
9	**CUBIERTAS**			**$ 244.500**		

9.1	Cubierta en Teja de Zinc se sugiere ACESCO, incluye ganchos, andamios y demás elementos para su correcta instalación. Ver especificaciones proveedor. TEJA ZINC ACESCO 3.05 Mts X 0.80 C/34.	und	5,00	$ 244.500		
10	**INSTALACIONES ELECTRICAS**			**$ 1.200.000**		
10.1	Adecuacion electrica Suministro e instalacion planta electrica.	GL	1,00	$ 1.200.000		
11	**VARIOS**			$ 700.000		
11.1	Mantenimiento canales.	GL	1,00	$ 500.000		
11.2	Mantenimiento rejillas.	GL	1,00	$ 200.000		
	TOTAL COSTOS DIRECTOS (4)			**$ 36.028.970**		
	TOTAL GENERAL COSTOS DIRECTOS (1+2+3+4)					**$ -**
	ADMINISTRACIÓN			%	0,16	
	IMPREVISTOS			%	0,02	
	UTILIDADES			%	0,05	
	IVA SOBRE UTILIDAD			%	0,19	
	Valor total de la oferta económica					

Valor total de la oferta económica en letras:

FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4
FORMATO ANTICORRUPCION

Señores
ICA

REF: Invitación Pública No. **PUT-MC-002-2022**

El suscrito_____, con C.C. No. _____obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de_____NIT_____, con respecto al proceso de la referencia, el cual tiene por objeto: "Adecuación y mantenimiento de la oficina del ICA en Puerto Asís – Putumayo".

Manifiesto que**:**

1. Apoyamos la acción del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del procesode contratación presente.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente:_____
N.I.T. _____
Nombre representante legal_____
C.C. No._____de_____ Dirección_____
_____
Teléfonos____Fax___Ciudad_____FIRMA: _____

ANEXO 5
INFORMACION TRIBUTARIA

Para facilitar el proceso administrativo y financiero y tramitar correctamente las cuentas, le solicitamos el diligenciamiento de la siguiente información. Se debe adjuntar certificado de existencia y representación legal de la empresa en el caso de personas jurídicas, cédula de ciudadanía en caso de personas naturales y fotocopia legible del RUT.

Ciudad y Fecha: _____
NIT_____C. C._____No. _____
Nombre o Razón Social_____
Entidad Pública _____ Si marcó X escriba el Código asignado por la Contaduría General de laNación_____
Dirección Principal _____ Ciudad:_____
Teléfono_____ FAX_____
Correo Electrónico: _____

1. Marque con una X si ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales es:
a) Contribuyente del impuesto de renta _____
b) Gran contribuyente_____Resolución _____
c) Responsable del IVA_____Si m arco X indique si es Régimen Común___o Régimen simplificado___
d) Autor retenedor de renta_____Resolución _____
e) Retenedor de IVA___Resolución_____
2. Por la Administración de Impuestos Distritales o municipales como:Contribuyente de Industria y Comercio SI___NO ___
3. Actividad económica Principal: Código
4. _____Tarifa _____
5. Para efectuar el pago o abono se puede realizar mediante traslado o consignación en la cuenta: Corriente_____Ahorro_____ No._____Banco_____, Ciudad _, Sucursal _____

NOTA: El titular de la cuenta bancaria debe coincidir con el nombre o razón social del proveedor. – Para actualizar la información se debe enviar el documento original a la Carrera 68 A No. 24B - 10 piso 7 – Bogotá, D.C.

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: _____

OBSERVACIONES:

FUNCIONARIO TESORERIA
Creación en SIIF: Funcionario:_____, Firma:_____, Fecha_____Dependencia: _____

FIRMA_____ C.C._____de_____